



“ADQUISICIÓN DE 309 LÁMPARAS DE TIPO LED QUE CUMPLEN CON LOS NUEVOS ESTÁNDARES TECNOLÓGICOS EN LA CABECERA MUNICIPAL, SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.”

PROGRAMA	FONDO III 2025.
OBRA	ADQUISICIÓN DE 309 LÁMPARAS DE TIPO LED QUE CUMPLEN CON LOS NUEVOS ESTÁNDARES TECNOLÓGICOS EN LA CABECERA MUNICIPAL, SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC
UBICACIÓN	SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.
MONTO	\$ 510,156.90 (QUINIENTOS DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 90/100 M/N).
VENDEDOR	ELECTRO ILUMINACIÓN TAPATÍA S.A DE C.V.
R.F.C.	EIT050421219
No. CONTRATO	006
PROYECTO	MSM/FIII-2025-005
TIPO DE OBRA	ADQUISICION DE MATERIAL

CONTRATO DE ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. YOALLI MAGALLANES VELÁZQUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, LIC. JORGE LUIS ESCOBEDO MEDINA, SÍNDICO MUNICIPAL, C. DANIEL SIMENTAL VÁZQUEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, ING. RAMÓN ANDRÉS MÁRQUEZ CORREA, DIRECTOR DE OBRA Y SERVICIOS PUBLICOS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA “EL MUNICIPIO”, Y POR LA OTRA PARTE, LA LIC. KAREN ALEXA GONZALEZ NAJERA, REPRESENTANTE LEGAL DE ELECTRO ILUMINACIÓN TAPATIA S.A DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL VENDEDOR”, QUIENES MANIFESTARON QUE EL MOTIVO DE SU COMPARECENCIA, LO ES EL DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA-VENTA, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

PRIMERA.- “EL MUNICIPIO” DECLARA:

A) QUE QUIENES LO REPRESENTAN TIENEN PERSONALIDAD JURIDICA Y FACULTADES PARA REALIZAR EL PRESENTE CONTRATO EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 74 FRACCION IX Y 78 FRACCION II DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO VIGENTE EN EL ESTADO.

B) QUE QUIENES LO REPRESENTAN EN ESTE ACTO, ACREDITAN SU PERSONALIDAD EN MERITO DE LAS CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUE LOS ACREDITA COMO PRESIDENTE Y SINDICO MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LA PAZ PARA EL PERIODO 2024-2027.

QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE DISPONDRÁ DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDI III 2025.

C) QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE ZACATECAS #1, COL. CENTRO, SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC., MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.



SEGUNDA.- EL VENDEDOR DECLARA

- A. SER UNA PERSONA FÍSICA LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN MEXICANA, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE CEDULA FISCAL, CORRESPONDIENTE AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. R.F.C EIT050421219.
- B. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: AVENIDA 8 DE JULIO #1150 COL. MODERNA CP.44190, GUADALAJARA JALISCO, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

CLÁUSULAS

COMPRA-VENTA PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO DE.- "EL MUNICIPIO" REALIZARÁ LA COMPRA DE 309 LUMINARIAS LED ALUMBRADO PÚBLICO FORLITE CON BASE Y FOTOCELDA 70W 60K 100-277V AL "EL VENDEDOR" CON EL FIN DE USAR ESTE MATERIAL PARA LA REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CABECERA MUNICIPAL, OBJETO DE ESTE CONTRATO:

1. OBRA NUMERO: MSM/Fiii-2025-005

ADQUISICIÓN DE 309 LÁMPARAS DE TIPO LED QUE CUMPLEN CON LOS NUEVOS ESTÁNDARES TECNOLÓGICOS EN LA CABECERA MUNICIPAL, SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC MONTO: \$ 510,156.90 (QUIMIENTOS DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 90/100 M/N).

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA. - EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN ES \$ 510,156.90 (QUIMIENTOS DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 90/100 M/N).

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- CADA FACTURA SE GIRARÁ DE MANERA INDEPENDIENTE PARA CADA OBRA ANTES MENCIONADA, ASÍ MISMO SE ACUERDA QUE EL PAGO SE REALIZARÁ CONFORME SE SOLICITE EL MATERIAL Y SE GIREN LAS FACTURAS.

CUARTA. - GARANTÍAS. - GARANTIA QUE SE HACE EFECTIVA DIRECTAMENTE CON PROVEDOR, CON GRUPO ASENCIO.

QUINTA.- IGUALMENTE SE OBLIGA EL VENDEDOR A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".

SEXTA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA. - "EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA. ANEXO CORREO ELECTRONICO PARA CUALQUIER TIPO DE NOTIFICACIÓN (DESARROLLOECOSTA2427@OUTLOOK.COM)



DESARROLLO
ECONÓMICO
Y SOCIAL
MUNICIPAL

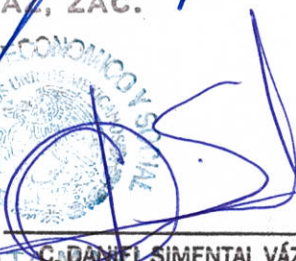
2024-2027

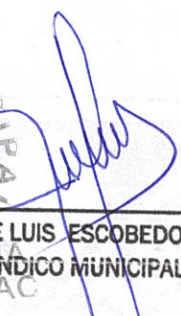
SEPTIMA. - "EL MUNICIPIO" Y "EL VENDEDOR" ACUERDAN CONVENIR COMPROMISO ARBITRAL RESPECTO DE AQUELLAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN ENTRE LAS PARTES POR INTERPRETACIÓN A LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA-VENTA.

LEÍDO QUE FUE A LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO, SE FIRMA EN GUADALAJARA, JALISCO A LOS 07 DIAS DE JULIO DE 2025.

POR EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZACATECAS


PRESIDENCIA MUNICIPAL
LIC. YOALLI MAGALLANES VELÁZQUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
SANTA MARIA
DE LA PAZ, ZAC.


DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
LIC. DANIEL SIMENTAL VÁZQUEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL


SINDICO MUNICIPAL
LIC. JORGE LUIS ESCOBEDO MEDINA
SANTA MARIA
DE LA PAZ, ZAC


OBRAS PÚBLICAS
ING. RAMÓN ANDRÉS MÁRQUEZ CORREA
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SANTA MARIA
DE LA PAZ, ZAC.

EL VENDEDOR


LIC. KAREN ALEXA GONZÁLEZ NÁJERA
APODERADA LEGAL DE ELECTRO ILUMINACIÓN TAPATÍA